

VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!!

MUERAN LOS SALVAJES UNITARIOS!!



Paraná, *Noviembre 18.* de 1844.
Año 25. de la Libertad, 30. de la Federacion
Entre-Riana, 29. de la Independencia y 15. de
la Confederacion Argentina.

D. ANTONIO CRESPO GOBERNADOR Y CAPITAN GENERAL PROVISORIO DE LA PROVINCIA DE ENTRE-RIOS.

ATENDIENDO á los méritos y servicios de *Porta Estandarte 9.º*

Ricardo Lopez

he venido en conferirle el empleo de *Teniente 2.º del Cuerpo de*
Tiradores de la 5.ª Division del Ejército de la Provincia

concediéndole las gracias, escenciones y prerogativas que por este título le
corresponde. POR TANTO mando y ordeno, se le haya, tenga y reco-
nosca por tal *Teniente 2.º de dicho Cuerpo*

para lo que le hice expedir el presente Despacho, firmado por mí, sellado
Sello de las Armas de la Provincia, y refrendado por el Oficial pri-
Ministerio de Gobierno, encargado interinamente del despacho
Departamento de la Guerra, del que se tomará razon en la
General.



S. C. de P. E.

Fran.º Quintana

Antonio Crespo

se confiere el empleo de *Teniente 2.º del Cuerpo de*

Tiradores de la 5.ª Division del Ejército de la Provincia, al Porta
Estandarte 9.º Ricardo Lopez

Contaduría Gral. en

el Paraná y Noviembre 13 de 1844.

Tomase razon.

Presente del Consejo

Viva la Confederacion!
Mueran los Salineros!

Quartel Nat. Uruguay - Ste. Nov - 25 de 1844.

Se cumplase lo mandado por S. S.

Agustin G. Carreras